

RESOLUCIÓN No 1230

30 AGO. 2022

"Por medio del cual se acoge una Guía de Manejo Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva"*.

Que el artículo 2.2.2.3.2.1., del decreto 1076 de 2015 establece: *"Proyectos, obras y actividades a licencia ambiental: Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos obras o actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3., del presente decreto."*

Que el artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015, prevé la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Que dentro de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental no se encuentran previstas para estaciones de servicios

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó mediante resolución 1023 de 2005, la Guía de Manejo Ambiental para mejoramiento vial, como instrumento de autogestión y autorregulación.

Que mediante Formulario Único de Actuaciones Ambiental el señor **JOHNNY RODRIGUEZ TAPIAS** identificado con la CC No. 1.077.439.588, en calidad de representante legal del CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR, Identificado con el NIT° 901542919-2, presento ante CODECHOCO, el documento denominado Guía de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10,5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE**, el cual ha de desarrollarse en el Municipio de San José del Palmar – Departamento del Chocó.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

© 2015 CODECHOCO



escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de seguimiento de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS** (\$2.431.816) Valor que fue cancelado según la factura FE 1293222 fue cancelada por el solicitante.

Que mediante concepto técnico de fecha de fecha 22 de Julio de 2022, emitido por la ingeniera Ambiental **YURANNY SANTOS DE LA ROSA**, adscrita a la Oficina de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO dando cumplimiento a las actividades contractuales que tiene como producto N°5 realizar evaluación de solicitudes de trámites ambientales presentados a la Corporación, relacionados con licencia ambiental, plan de manejo ambiental, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, plan de cierre, concesión de agua, permiso de vertimiento, emisión atmosférica, ocupación de cauce, guías ambientales, PUEAA y/o PSMV. Por lo tanto, se presentó el siguiente documento:

(...)

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la actividad a desarrollar y el alcance del proyecto, se plantea lo siguiente:

- *Revisión técnica y evaluación de la documentación remitida por el usuario.*
- *Identificar la actividad de interés en relación con la obra a desarrollar (proyectos de infraestructura subsector vial).*
- *Conocer los impactos ambientales de dicha actividad e Identificar las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos del proyecto.*

OBSERVACIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Razón Social Solicitante:	Consortio Vial Rural Palmar 2021
Representante Legal RL:	Johnny Rodríguez Tapias
NIT:	901542619-2
Dirección correspondencia:	Cra 75 # 26-62
Número de Teléfono:	3116993064
Correo electrónico	masplaningenieria@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10.5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE" comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos

que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto. El PAGA, es la principal herramienta de gestión ambiental y es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y requerirá del aporte de profesionales ambientales encargados de la residencia ambiental en la construcción del proyecto.

La metodología para la formulación del PAGA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente, población del área de influencia y de las actividades de planeación y construcción del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

Por lo anterior, el documento describe los lineamientos básicos para el desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el proyecto que se encuentra en la jurisdicción de la Corporación. Donde la solicitud de seguimiento, se deriva de la necesidad realizar la construcción de placa huella y obras de arte en la vía k10.5, siendo un proyecto que incluye la construcción de drenajes y contención donde el tramo a intervenir corresponde a 680m que pretende mejorar la vía que se encuentra en mal estado el cual, será ejecutado por parte del CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR 2021 como contratista de la obra.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de construcción de placa huella y obras de arte para el mejoramiento de la malla vial, se realizará en el municipio de San José del Palmar en la vía k10.5 que lo comunica a La Selva, ramal Cruce en el departamento del Chocó, tramos localizado en las siguientes coordenadas.

Tabla 1. Puntos de intervención

TRAMO	COORDENADAS		LONGITUD DE INTERVENCIÓN
INICIO	N 4° 55'15.10"	W 76° 12'0.40"	680m
FINAL	N 4° 54'56.04"	W 76° 11'22.00"	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la información presentada por el CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR 2021, se tiene que el proyecto consiste en el mejoramiento de la malla vial del municipio de San José del Palmar, siendo una obra que contempla etapas de preconstrucción, construcción, y cierre la cual, provee logar subsanar la problemática de accesibilidad y conexión entre los habitantes, transporte de pasajeros y de carga de forma segura. Además, de mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad y visitantes permitiendo la movilidad en dichas zonas, lo cual trae beneficios relacionadas con el comercio y la generación de más recursos económicos.

Para la realización o ejecución de las actividades constructivas, el contratista contará con el recurso humano, adquisición de materiales y transporte de los mismos para la construcción, maquinarias y equipos así:

- **EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:** Herramientas menores (barras, pica, pala entre otras), equipo de topografía, retroexcavadora, minicargador, volqueta para el transporte del material, Compactador tipo canguro para mezcla y homogeneización de los agregados, minicargador, rodillo metálico etc.

- **MANO DE OBRA:** Obreros, ingeniero residente, técnicos, ingeniero ambiental, oficiales de construcción, SISO, residente social; motorista, mecánico y bodeguero etc.
- **MATERIALES EN OBRA Y TRANSPORTE:** Aquellos que obedecen a los materiales a implementar con sus debidas especificaciones técnicas y al transporte, desplazamientos, acarreo implementados para llevar hasta el sitio del proyecto (concreto, cemento, pintura de aplicación en frio, rociadores y demás).

Para el desarrollo del proyecto anteriormente descrito, es necesario detallar las siguientes actividades susceptibles de producir impactos ambientales. Por lo tanto, de manera general se puntualiza cada una de las etapas así.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo con el documento presentado, el contratista **CONSORCIO VÍAL RURAL PALMAR 2021** tienen las siguientes actividades y especificaciones técnicas de la obra en ejecución, así como las cantidades y unidades de medidas detallado el cual se pretende desarrollar en las siguientes etapas:

- ✓ **ITEM 1. ETAPA PRELIMINAR:** Información y comunicación del proyecto con diferentes grupos de interés esto incluye:
 1. Conformación de la calzada existente.
- ✓ **ITEM 2. MOVIMIENTOS DE TIERRA:** En esta etapa, el contratista realizará:
 1. Excavaciones varias en material común en seco.
 2. Desmonte y limpieza en zonas no boscosas.
- ✓ **ITEM 3. CAPAS GRANULARES:** En esta etapa se llevará acabo:
 1. Sub-Base Granular Clase C
 2. Base Granular clase C
 3. Relleno para terraplenes
 4. Geotextil para separación de suelo y capas granulares.
- ✓ **ITEM 4. PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO Y CUNETAS:** Durante esta etapa se plantea realizar:
 1. Placa de pavimento en concreto hidráulico (4000 PSI)
 2. Concreto Clase D (3000 PSI) cunetas
 3. Acero placa y cunetas
 4. Sello de juntas elastometrica
 5. Corte de juntas.
- ✓ **ITEM 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y MUROS DE CONTENCIÓN:**
 1. Demolición de alcantarillas existentes
 2. Excavaciones varias sin clasificar
 3. Concreto Clase D (3000 PSI) obras de drenaje

4. Concreto Clase D (4000 PSI) obras de contención
5. Relleno para Estructuras
6. Tubería de concreto reforzado 21 MPA de 900 mm diámetro interior
7. Acero de refuerzo
8. Geotextil NT 2500
9. Concreto clase F
10. Relleno con Material filtrante

✓ **ITEM 6. SEÑALIZACIÓN DEFINITIVA:** Señales reglamentarias para la regulación del tránsito por lo tanto se tiene:

1. Señal vertical de tránsito Tipo II (1,2*0,4) con lámina retroreflectiva
2. Marca vial con Pintura en frío.
3. Defensa metálica

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos es un proceso de análisis para identificar relaciones causa -efecto, valorar, interpretar y prevenir el impacto ambiental y social de una acción conjunto de acciones provenientes de la ejecución de un proyecto.

Es de carácter multidisciplinario y está basada en procedimientos jurídicos-administrativos con el objeto de mejorar la toma de decisiones en los proyectos, programas o políticas, tanto en el campo ambiental como en lo socialmente sostenible. En síntesis, es una herramienta de gestión para la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades aledañas. Por tal motivo, se identificaron impactos relevantes en el desarrollo del proyecto, por ende, se resume las diferentes actividades a desarrollar durante las etapas del proyecto y los impactos que se pueden producir en el área de influencia del proyecto, contemplando la caracterización de la matriz en mención. Con su respectiva semaforizando de acuerdo con las siguientes tablas.

Tabla 1. Caracterización ambiental del área

FACTOR AMBIENTAL	COMPONENTE	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO
MEDIO ABIÓTICO	Agua superficial	-Patrones de drenaje -Aporte de Sedimentos	Contaminación del agua
	Geomorfología	Alteración de la morfología	Alteración de la morfología
	Atmosférico	Ruido	Aumento en decibeles de ruido
	Suelo	erosión	Contaminación del suelo
MEDIO BIOTICO	vegetación	Cobertura Vegetal	Incremento de demanda de recursos naturales
	Fauna	Hábitat	
			-Alteración actividades económicas. -Incremento en la demanda de bienes o servicios. -Afectación de la infraestructura



FACTOR AMBIENTAL	COMPONENTE	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO
MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL			existente. -Afectación en la movilidad. -Afectación en la cotidianidad. -Alteración en los ingresos de la comunidad. -Afectación a la salud de los trabajadores. -Conflictos con comunidades e instituciones.

Fuente: Consorcio Vial Rural Palmar 2021

A continuación, se determinan las actividades que generan mayor impacto dentro de la etapa constructiva del proyecto, entre las que se encuentran excavaciones, construcción de formaletas, operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos, equipos y el manejo de materiales entre otros así:

Tabla 2. Actividades pavimento e impactos ambientales durante la etapa de construcción

ACTIVIDADES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	IMPACTOS																						
	Agua	Geomorfológico	Atmosférico	Suelo	Biótico	Paisaje	Socioeconómico																
	Contaminación del agua	Alteración del cauce	Alteración de la microflore	Contaminación del aire	Ruido	Pérdida del suelo	Contaminación del suelo	Alteración o cambio del suelo actual	Afectación áreas sensibles ambientales	Afectación cobertura vegetal	Afectación fauna terrestre	Afectación fauna acuática	Incremento de demanda recursos naturales	Alteración en el paisaje	Alteraciones actividades económicas	Afectación predios existentes	Afectación movilidad peatonal y vehicular	Generación accidente	Afectación acceso a predios	Generación de empleo	Generación conflictos con la comunidad	Afectación a la salud de los trabajadores	
Excavaciones			x	x	x	x	x	x		x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Relleno o terrapien			x	x	x		x	x			x		x	x		x	x	x	x	x	x	x	x
Acero de refuerzo					x												x			x	x		
Concretos				x	x		x						x	x			x	x	x	x	x	x	x
Afirmados, Subbase, base granulares				x	x	x	x	x			x		x	x			x	x	x	x	x	x	x
Cuneta				x	x												x			x	x	x	x

Fuente: Consorcio Vial Rural Palmar 2021

Para aquellas interacciones identificadas en la matriz de impactos ambientales, se define el grado de importancia del impacto a partir de una escala cualitativa en impacto alto, medio o bajo, dependiendo de la magnitud del daño o deterioro del elemento ambiental por la ejecución de las diferentes actividades del proyecto. A continuación, se presenta la valoración de impactos.

Tabla 3. Valoración de impactos

ASPECTO	ACTIVIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
	Excavaciones		1	

Alteración de la Contaminación del aire	Rellenos o terraplén		1	
	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico			1

ASPECTO	ACTIVIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
	Afirmado, subbases, bases granulares		1	
	Tubería			1
	Cuneta			1
	Bordillo			1
Ruido	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Acero de refuerzo			1
	Concreto Hidráulico		1	
	Afirmado, subbases, base granulares			1
	Tubería			1
	Cuneta			1
Bordillo			1	
Perdida del suelo	Excavación	1		
	Afirmado, subbases, base granulares		1	
Contaminación del suelo	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico	1		

Alteración o cambio del suelo actual	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
	Afirmado, subbases, bases granulares		1	
Afectación cobertura vegetal	Excavación		1	
Afectación fauna terrestre	Rellenos o terraplén			1
	Afirmado, subbases, bases granulares			1
Incremento de demanda recursos naturales	Acero de refuerzo	1		
	Afirmado, subbases granulares	1		
	Concreto	1		
Alteración en el paisaje	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico			1
	Afirmado, subbases, bases granulares			1

30 ABR 2012

Afectación predios existentes	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
	Excavación	1		
Afectación movilidad peatonal y vehicular	Rellenos o terraplén	1		
	Afirmado, subbases granulares		1	
Riesgo de accidentalidad	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
	Acero de refuerzo			1
	Concreto Hidráulico			1
	Afirmado, subbases granulares	1		
	Cuneta			1
	Bordillo			1
Afectación acceso a predios	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	

Fuente: Consorcio Vial Rural Palmar 2021

Así, de acuerdo con la valoración obtenida se tiene la siguiente calificación:

Tabla 4. Clasificación de Impactos ambientales

CATEGORÍA	VALOR
Alto impacto	15
Mediano impacto	30
Bajo impacto	26

Fuente: Consorcio Vial Rural Palmar 2021

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para el buen manejo de los elementos constituyentes del medio físico, biótico y social, durante el desarrollo de las actividades definidas para el proyecto.

A continuación, se describen las guías de manejo ambiental que definen las estrategias y acciones para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados durante en desarrollo de las etapas del proyecto.

GUÍAS DE MANEJO AMBIENTAL

En las guías de manejo ambiental, se incluyen los siguientes programas establecidos en el PAGA, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10.5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE"**.

- ✦ Programa de desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

- ✦ Programa de actividades constructivas
- ✦ Programa de gestión hídrica
- ✦ Programa de manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipo
- ✦ Programa de gestión social

PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

El presente capítulo se estructura a través de los Programas de Manejo Ambiental con sus respectivas Fichas Ambientales, necesarias para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados por el proyecto, enmarcando el tema en los componentes físico, biótico y social, los cuales fueron identificados en el numeral de identificación de los Impactos Ambientales, del presente documento.

Teniendo en cuenta la perspectiva sistémica bajo la cual se deben abordar la gestión ambiental de los proyectos ambientales, es importante resaltar que las fichas de manejo ambiental planteadas en la etapa de factibilidad del proyecto, se presentan organizadas para dar respuesta a los impactos ambientales por componente, por lo cual sus acciones plantean una respuesta integral a los diferentes impactos identificados, tanto en las etapas constructivas como operativas de la vía.

Se debe tener en cuenta que las medidas plasmadas en este documento deben ir de la mano con las etapas constructivas, mejorando y ajustando lo pertinente de acuerdo a los eventos que surgen durante este proceso, es decir, no corresponden a una estructura rígida, ya que todo se desarrollará en coordinación en tiempo y espacio con las obras a ejecutar.

Para la obtención de resultados favorables en la ejecución de las actividades propuestas, el grupo destinado a la materialización de las mismas, será un equipo capacitado y especializado en materia social y ambiental, quienes serán los encargados de dirigir y coordinar las actividades que se presentan a continuación.

Los programas formulados para el manejo ambiental para el proyecto con sus respectivas estrategias se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 5. Programas de Manejo Ambiental formulados para el proyecto

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
Programa de desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación de grupo de gestión social y ambiental		-Brindar capacitación sobre la normatividad ambiental existente con aplicación efectiva al proyecto.
	Capacitación ambiental al personal de obra	-Cambios en la calidad del suelo -Alteración del uso actual -Cambios en la calidad del aire -Cambios en los niveles de ruido -Incremento en la demanda de recursos naturales Accidentes laborales	-Sensibilizar sobre el manejo y protección de los recursos naturales.



PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
	Cumplimiento de requerimientos legales	-Cambios en la calidad del suelo -Alteración del uso actual -Cambios en la calidad del agua -Alteración del cauce - Cambios en la calidad del aire -Cambios en los niveles de ruido -Incremento en la demanda de recursos naturales	El Contratista, a través de su profesional ambiental, es responsable de verificar y cumplir con los requerimientos establecidos en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan los permisos
Programa de Actividades Constructivas	Manejo Integral De Materiales De Construcción	Cambios en los niveles de ruido Pérdida o ganancia de suelo Cambios en la calidad de los suelos	Medidas de manejo de materiales pétreos: Se debe tener en cuenta las siguientes medidas de manejo
	Explotación de Fuente de Materiales	Generación de Accidentes Afectación Movilidad Vehicular y peatonal Conflictos con las comunidades	Los materiales granulares de cantera se explotarán en canteras que cuenta con todos los requisitos jurídicos y ambientales para este fin.
	Señalización Frentes de Obras y Sitios Temporales	-Generación de Accidentes -Afectación Movilidad Vehicular y peatonal - -Conflictos con las comunidades	El contratista mantendrá señalizado totalmente el área con cinta, para evitar que personas ajenas al proyecto, ingresen y sufran lesiones. El contratista no utilizará morros de escombros y materiales para impedir el paso de los vehículos y/o peatones
	Manejo y disposición final de escombros y lodos	-Cambios en la calidad del agua superficial -Alteración en la capacidad de transporte del agua -Alteración del cauce Alteración de la morfología -Activación o generación de	-En el caso de que los sobrantes de excavación puedan ser utilizados para el arreglo de accesos de predios y vías aledañas al corredor, este será extendido y compactado técnicamente, para lo cual, previo a la

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
		<p>procesos erosivos o de generación en masa</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambios en la calidad del aire -Pérdida o ganancia de suelo -Cambios en la calidad de los suelos -Afectación áreas ambientalmente sensibles -Alteración de los valores escénicos de una unidad de paisaje 	<p>disposición, se solicitara certificado de uso del suelo ante planeación municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> -En caso de que se genere algún tipo de escombros o material sobrante de alguna actividad estos se dispondrán donde la Alcaldía municipal autorice
	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	<ul style="list-style-type: none"> -Cambios en la calidad del Agua -Alteración de la calidad del aire -Cambio en la calidad del suelo -Afectación Cobertura Vegetal 	<p>En el campamento se dispondrá de canecas demarcadas para la clasificación de los residuos así: residuo orgánico, plástico y papel y vidrio, para así crear conciencia en el personal acerca del reciclaje, los cuales estarán dispuesta para el servicio de recolección municipal.</p>
Programa Gestión Recurso Hídrico	Manejo de aguas superficiales	<ul style="list-style-type: none"> -Cambios en la calidad del agua superficial -Alteración en la capacidad de transporte del agua -Alteración del cauce -Cambios en la calidad de los suelos 	<ul style="list-style-type: none"> -Para las actividades constructivas el agua a utilizar se tomará del acueducto municipal. -Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos sólidos en las corrientes hídricas. -No se deberá disponer ningún residuo líquido en cuerpos hídricos relacionados con el proyecto, ni residuos industriales como solventes, aceites usados, pinturas y otros materiales. -El material de las excavaciones para la construcción de obras de drenaje en cercanías de cauces naturales debe

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
			<p>ser alejado, evitando que sea arrastrado por aguas de escorrentía superficial.</p> <p>-Está prohibido el lavado de la maquinaria, equipo y vehículos en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos, deberán efectuarlo en los sitios autorizados.</p>
	Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales	<p>-Cambios en la calidad del agua superficial</p> <p>-Alteración en la capacidad de transporte del agua</p> <p>-Cambios en la calidad de agua de acuíferos</p> <p>-Cambios en la calidad de los suelos</p>	<p>-Se verificará si existen viviendas que puedan prestar el servicio de baño al personal; en caso de no contar con estos permisos se contratarán baños portátiles.</p> <p>-Está prohibido el lavado, reparación y mejoramiento correctivo de vehículos y maquinaria de la obra en los frentes de obra, estas actividades se deben realizar en sitios acondicionados para tal fin. Si se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes, etc, se deben proceder según capacitación ambiental para tal fin, usando el kit de derrames.</p> <p>-Se prohíbe la utilización de aceites usados como combustibles de mecheros, antorchas</p>
Programa de Manejo de Instalaciones		<p>-Cambios en la calidad del agua superficial</p> <p>-Cambios en la calidad del aire</p>	<p>-El mantenimiento rutinario de inspección, se realizará a diario y el encargado será el operador del equipo o</p>



PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
Temporales, de Maquinaria y Equipos	Manejo De Maquinaria, Equipos y Vehículos	-Cambios en los niveles de ruido -Cambios en la calidad de los suelos -Incremento de demanda de recursos naturales -Daños a la infraestructura de predios -Afectación a la movilidad peatonal y vehicular	maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones pueden salir programaciones de mantenimiento preventivo.
Programa de Gestión Social	Atención a la comunidad	-Afectación al acceso a los predios -Daño a la infraestructura de los predios -Generación de accidentes -Generación de empleo Afectación a la estructura de los servicios públicos -Afectación de la movilidad. -Generación de conflictos con la comunidad	- El equipo técnico y social de la empresa Contratista realizará una inspección para verificar los daños y evaluar las responsabilidades de las actividades de obra en las afectaciones registradas. -Se instalará un punto de Servicio de Atención al Usuario, para brindar la información y atender todas las manifestaciones que presenten las comunidades, el cual será el campamento u oficina del contratista.
	Información y Divulgación	-Afectación a las actividades económicas	Realización de reuniones informativas con las comunidades del área de influencia de cada uno de los municipios del proyecto y con el Comité de Veeduría y Participación Comunitaria
	Contratación De Mano De Obra		El contratista vinculará mediante contrato de trabajo al 80% de la mano de obra no calificada que requiere, con personal residente

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	PRINCIPALES IMPACTOS A MANEJAR	ACCIONES A DESARROLLAR
			en el municipio del proyecto.

Fuente: Consorcio Vial Rural Palmar 2021

PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGUIMIENTO

El Plan de Contingencias es una herramienta que permitirá contrarrestar y/o evitar en forma oportuna los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción y operación del proyecto con el fin de proteger la salud humana, el medio ambiente, y la integridad de las propiedades de la sociedad y de las obras.

El seguimiento ambiental a la obra se realiza a través de dos instancias: La primera de ellas, mediante la Interventoría ambiental y la segunda por medio de auditorías ambientales internas por parte del contratista. Puesto que, la función de la Interventoría será la de supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para que durante todo el proceso constructivo se dé cumplimiento a las acciones y medidas contenidas en cada programa de manejo establecido.

ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El alcance del Plan de contingencia se enmarca en el planteamiento de las medidas y estrategias orientadas a la capacidad de respuesta oportuna y eficiente del personal y su organización en caso de presentarse alguna emergencia en las etapas de construcción del proyecto, incluyendo los costos necesarios para cada medida.

El plan de contingencias es elaborado para facilitar el control de los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades del proyecto, es necesario socializar el plan al contratista quien supervisará el desarrollo del proyecto, a fin de conciliar criterios y manejar las operaciones dentro los rangos de seguridad estándar, cuidando esencialmente la vida humana y el medio ambiente.

El Plan de contingencias deberá estar disponible en un lugar visible para que todo el personal pueda acceder a este, así mismo al finalizar cada jornada se deberá evaluar los tipos de riesgos que se hubiesen generado durante las actividades, con la finalidad de adaptar y/o complementar las acciones del plan. Las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de la construcción, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista de la obra.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

En la implementación del Plan de Contingencias se deben tener en cuenta los siguientes temas: Plan de evacuación, primeros auxilios, accidentes de trabajo, accidentabilidad vial, daño de maquinaria, equipos y herramientas, desastres naturales, incendio y derrames de residuos.

123

31 de 2022

5. CONCLUSIONES

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VÍAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10.5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE"**, se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (resolución 1023 del 28 de julio de 2005) "por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación".
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales presentadas en las fichas de manejo ambiental del PAGA presentado por el **CONSORCIO VÍAL RURAL PALMAR 2021**, responsable del proyecto en mención se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.
- **CONSORCIO VÍAL RURAL PALMAR 2021** como contratista y responsable de la ejecución del proyecto en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones deben ser remitidos a CODECHOCO.
- Garantizar que los residuos o desechos peligrosos generados en la obra sean entregados en su totalidad a un gestor o receptor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente y conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emita el gestor.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a CODECHOCO, **ACOGER** e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, la Guía de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VÍAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10.5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE"**, llevado a cabo por la empresa **CONSORCIO VÍAL RURAL PALMAR 2021** identificado con NIT: 901542619-2 y representado legalmente por el señor **JOHNNY RODRÍGUEZ TAPIAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.439.588.

(...)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Guía Ambiental presentada por el señor **JOHNNY RODRIGUEZ TAPIAS** identificado con la CC No. 1.077.439.588, en calidad de representante legal del

CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR, identificado con el NIT°901542919-2, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA K.10.5 SAN JOSE DEL PALMAR- LA SELVA, RAMAL CRUCE**, el cual ha de desarrollarse en el Municipio de San José del Palmar – Departamento del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la Guía Ambiental del señor **JOHNNY RODRIGUEZ TAPIAS** identificado con la CC No. 1.077.439.588, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR**, identificado con el NIT°901542919-2, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Guía de Manejo Ambiental, no lo autoriza para la realización otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese del contenido de la presente resolución a el señor **JOHNNY RODRIGUEZ TAPIAS** identificado con la CC No. 1.077.439.588, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAL RURAL PALMAR**, identificado con el NIT°901542919-2

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el director general de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

30 AGO 2022

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyección y/o Elaboración	Aprobó	Fecha	Folios	Páginas
Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Yurisa Trujillo Secretaria General	Agosto de 2022	Ocho (08)	Dieciséis (16)